

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 65, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 63
Resolución Núm. 65

Serie 2016-2017

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Willie A. Rosario Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez y Héctor E. Sepúlveda Ramos.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBANTE POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS, A SER AJUSTADOS EN UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2016-2017, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR EL DESEMBOLSO DE FONDOS PARA EL ACUERDO TRANSACCIONAL QUE PONDRÁ FIN A LA DEMANDA PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE HUMACAO, EN EL CASO V.A. WASTE vs. MUNICIPIO DE HUMACAO, CASO CIVIL NÚMERO HSC12013-00440; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que, a propuesta del alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso, en estos momentos, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, con el propósito de cumplir con unos compromisos programáticos y satisfacer una obligación relacionada con la reclamación legal en el caso civil número HSC12013-00440, V.A. Waste vs. Municipio de Humacao, correspondiente al primer desembolso de un plan de pago por la cantidad total de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000.00).

POR CUANTO: La directora de la Oficina Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2016, por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000.00)** y nos solicita la autorización de estos sobrantes para ser transferidos a la partida que más adelante se menciona.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza a la directora de Finanzas a utilizar un sobrante por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES (\$300,000.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados a una partida del

Presupuesto Funcional Vigente 2016-2017, conforme se detalla más adelante, con el objetivo de cubrir una obligación pendiente.

SECCIÓN 2: Se autoriza a la directora de Finanzas Municipales a hacer las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

DE:

CANTIDAD

Sobrante Acumulado y Disponible
de Años Anteriores \$300,000.00

Total \$300,000.00

A LA CUENTA:

CONCEPTO **CANTIDAD**

01-03-04-94.70 \$300,000.00

Total \$300,000.00


SECCIÓN 3: La directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

SECCIÓN 5: La Secretaria de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE MAYO DE 2017.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anailis Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 4 DE MAYO DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 5 DE MAYO DE 2017.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde



CIUDAD AUTÓNOMA DE HUMACAO

MARCELO TRUJILLO PANISSE • ALCALDE

PO BOX 1178, HUMACAO, PR 00792

Departamento de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Ivette Díaz Vélez, Directora de la Oficina de Finanzas Municipales del Municipio Autónomo de Humacao, certifico que existe un balance de fondos por \$8,844,952.00; identificados en nuestro último estado financiero auditado al 30 de junio de 2016. Y para que así conste, firmo la misma hoy 2 de mayo de 2017 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

Ivette Díaz Vélez
Directora

Oficina Finanzas Municipales

